

BASES DEL SORTEO “COMPRAS NAVIDEÑAS”

1.- OBJETIVO.- Con esta iniciativa, el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva pretende premiar la fidelidad de sus vecinos realizando el sorteo de un cheque regalo a canjear en un máximo de dos empresas participantes de la zona.

2.- PREMIO.- Se sorteará un cheque de 100€ para canjear sólo en las empresas participantes de la iniciativa. El ganador no podrá exigir el cambio del premio ni su valor en dinero, dicho premio no podrá ser negociable ni transferible.

3.- PARTICIPACIÓN.- Podrán acceder al sorteo todos aquellos clientes mayores de 18 años que hayan realizado en las fechas previas alguna compra igual o superior a 15€ en las empresas participantes.

4.- DISTRIBUCIÓN DE LAS PAPELETAS.- Las empresas participantes distribuirán a los clientes papeletas de participación desde el día 13 de diciembre de 2018 hasta el día 2 de enero de 2019 o hasta fin de existencias de cupones, con el correspondiente sello de la empresa.

5.- SORTEO.- El sorteo se realizará el día 8 de enero de 2019 a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento ante miembros del ayuntamiento (personal técnico de diversas áreas y la vicesecretaria). El agraciado deberá poseer la papeleta original en perfectas condiciones sin roturas junto al ticket de compra. El número del cupón ganador se publicará en la web del ayuntamiento y redes locales. Si transcurrida una semana desde la publicación del número ganador no apareciera el ganador, se realizará un segundo sorteo con el jurado correspondiente. Si en dicho sorteo tampoco apareciera el ganador, el ayuntamiento podrá declarar que el sorteo ha quedado desierto.



BASES DEL SORTEO “COMIDAS Y CENAS NAVIDEÑAS”

1.- OBJETIVO.- Con esta iniciativa, el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva pretende premiar la fidelidad de sus vecinos realizando el sorteo de una cena o comida para 2 a canjear en un restaurante participante de la zona.

2.- PREMIO.- Se sorteará un cheque de 60€ para gastar en las empresas participantes de la iniciativa. El ganador no podrá exigir el cambio del premio ni su valor en dinero, dicho premio no podrá ser negociable ni transferible.

3.- PARTICIPACIÓN.- Podrán acceder al sorteo todos aquellos clientes mayores de 18 años que hayan realizado en las fechas previas alguna consumición igual o superior a 25€ en las empresas participantes.

4.- DISTRIBUCIÓN DE LAS PAPELETAS.- Las empresas participantes distribuirán a los clientes papeletas de participación desde el día 13 de diciembre de 2018 hasta el día 2 de enero de 2019 o hasta fin de existencias de cupones con el correspondiente sello de la empresa.

5.- SORTEO.- El sorteo se realizará el día 8 de enero de 2019 a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento ante miembros de la Concejalía de Comercio, organizadores de la campaña. El agraciado deberá poseer la papeleta en perfectas condiciones junto al ticket de compra. Tendrá una semana para reclamar el premio. Si transcurrida esa semana no apareciera el ganador, se realizará un segundo sorteo. Si en dicho sorteo tampoco apareciera el ganador, se declararía desierto.